

**DECRETO N° 0105**  
**NEUQUÉN, 22 ENE 2001**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 12251-M-00, originado en la Nota N° 600/00 de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación -Subsecretaría de Promoción Social- Secretaría de Desarrollo Humano; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada nota se eleva proyecto de decreto por el cual se aprueba el OPERATIVO SEGURIDAD BALNEARIA 2000/2001, y los gastos que surjan del mismo;

Que dicho operativo tiende a tomar las medidas apropiadas y a definir un programa de seguridad destinado a las personas que concurren a zonas habilitadas como balnearios y natatorios públicos y privados que existen en la ciudad;

Que por Pase N° 1268/00, la señora Secretaria del área otorga su V°B° al proyecto, remitiendo las actuaciones a la Dirección General de Despacho para la confección de la norma legal;

Que la Dirección General de Finanzas e Informática -Pase N° 747/00- informa que en el Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio 2001 están previstas las erogaciones a efectuarse en el Operativo Seguridad Balnearia;

Que corresponde el dictado del respectivo decreto;

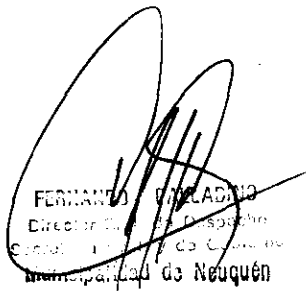
**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA**

Artículo 1º) **APROBAR** el **PROGRAMA OPERATIVO SEGURIDAD BALNEARIA** ----- **2000/2001**, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, Subsecretaría de Promoción Social de la Secretaria de Desarrollo

///...2º

  
FERNANDO VELADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría de Desarrollo Humano  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

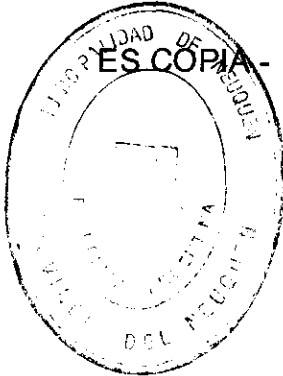
Humano -Nota Nº 600/00.-

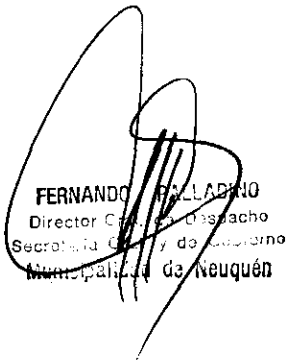
Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de ----- Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

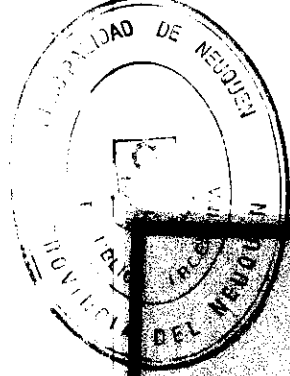
Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

CG.-

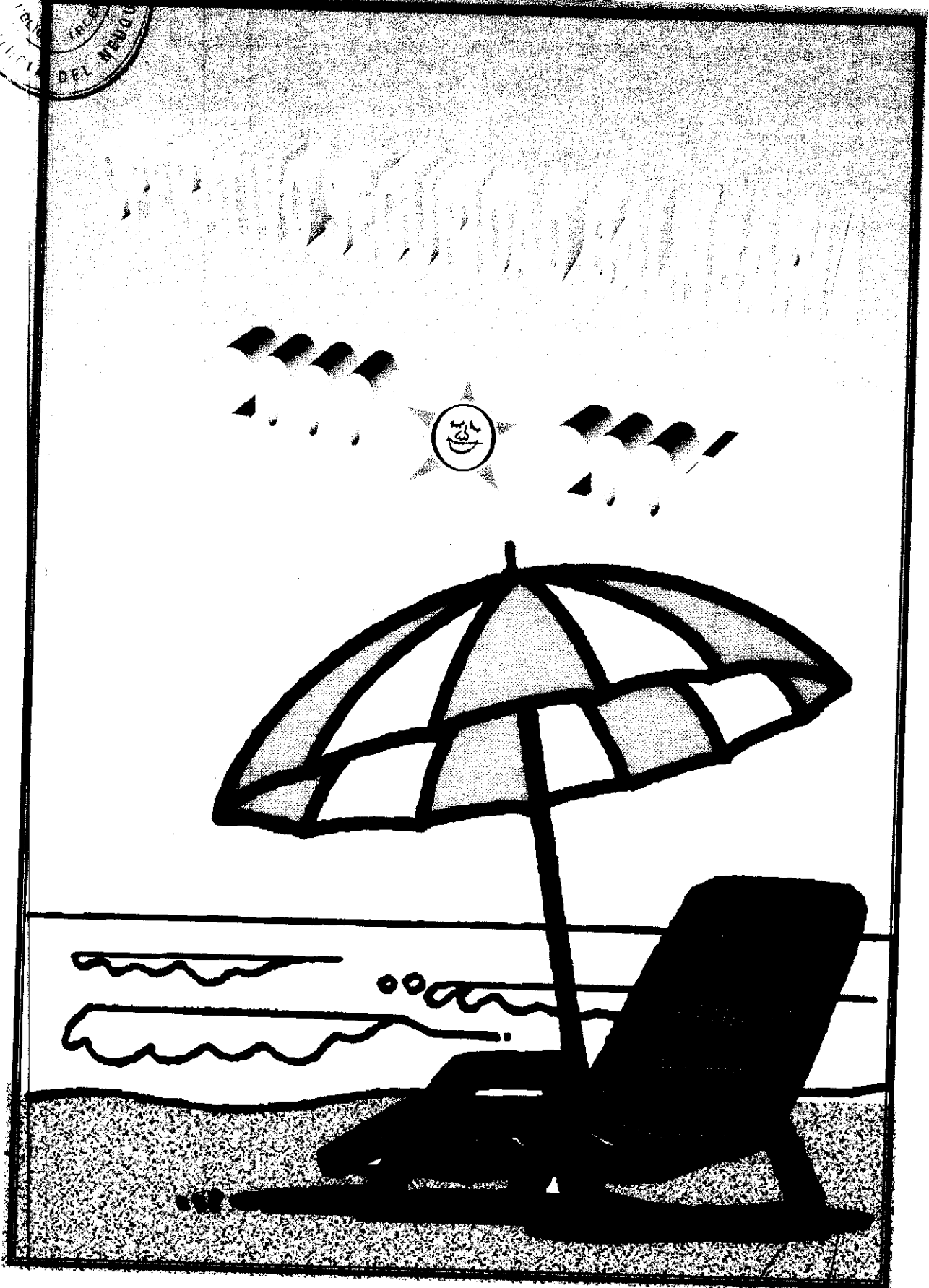


  
FERNANDO PALLADINO  
Director Central de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

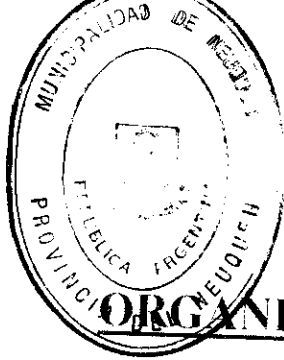
FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
CATTÁNEO



**ANEXO I**



FERNANDO BALLESTINO  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

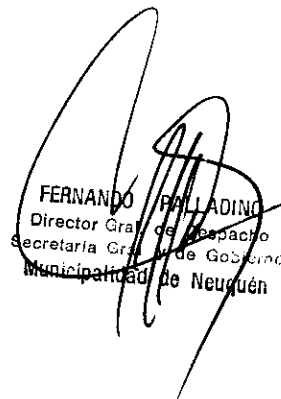


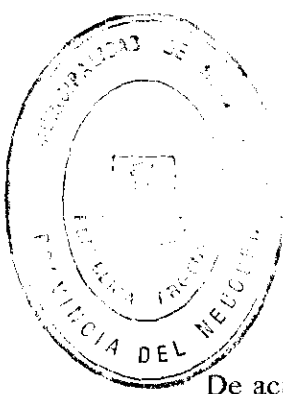
**ORGANISMO RESPONSABLE:**

**\* MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**ORGANISMO EJECUTOR:**

**\* DIRECCION GENERAL DE DEPORTES,  
TURISMO Y RECREACION.**

  
FERNANDO PALLADINO  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



## INTRODUCCIÓN:

De acuerdo a la Ordenanza N° 3626/88 – Decreto Reglamentario 1369/96, que prevee un servicio de seguridad de las actividades acuáticas en zonas habilitadas como balnearios y natatorios públicos y privados en la ciudad de Neuquén, se hace necesario que el órgano de aplicación de la norma legal antes mencionada, la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo Social, tome medidas apropiadas y defina un programa de Seguridad destinado a las personas que concurren a estos lugares de esparcimiento.-

## DIAGNOSTICO:

En la ciudad de Neuquén existen varios lugares en la riberas de los ríos donde concurren gran cantidad de bañistas en época estival, la mayoría de los clubes se sitúan en las márgenes del río Limay donde también se practican actividades deportivas acuáticas como el remo o la motonáutica; con el riesgo que implica el desplazamiento de embarcaciones por zonas balnearias y también los accidentes producidos por bañistas ante lo irregular en caudales y profundidades de los ríos.- Desde el Balneario Gatica hasta el Municipal, son varios los balnearios con acceso directo al río y también varios los accidentes producidos en época de mayor afluencia de público a los mismos.-

De acuerdo a la estadística de rescate de los balnearios públicos (Municipal, Río Grande, Gatica) la edad más vulnerable es la de menores de 12 años, siendo los mayores de 18 años los que mayormente se ven involucrados en accidentes fatales por práctica de actividades acuáticas fuera de zonas protegidas por el servicio de guardavidas.-

Debemos agregar también los natatorios que funcionan algunos (los menos) todo el año y otros (en época de verano) los cuales también son muy concurridos, si bien estos últimos no presentan grandes riesgos. Lo que no se sabe con certeza ya que los clubes privados no presentan estadísticas sobre los rescates.

## FUNDAMENTACIÓN:

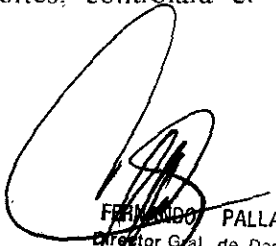
Teniendo en cuenta que en nuestra ciudad existen varios lugares de esparcimiento donde se realizan actividades acuáticas durante el verano y también natatorios que funcionan en época invernal, se hace necesario un operativo Seguridad Balnearia, con acciones destinadas, de acuerdo a lo normatizado, a la protección de la integridad física de toda la población, desde el Municipio se tendrá en cuenta dos tipos de Instituciones:

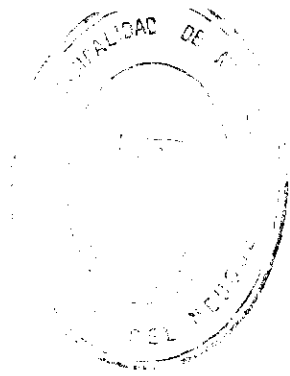
### BALNEARIOS MUNICIPALES:

El operativo Seguridad Balnearia en estos sectores estará a cargo del Municipio a través de la Dirección General de Deportes, según la Ordenanza 3626/88- Decreto 1369/96, quedando como responsabilidad de la misma, la contratación del recurso humano y puesta en práctica de un programa en época estival.-

### BALNEARIOS Y NATATORIOS PRIVADOS:

El Municipio a través de la Dirección General de Deportes, controlará el cumplimiento de las normas de seguridad Balnearia en los mismos.-

  
FRANCISCO PALLADINO  
Director Gen. de Despacho  
Secretaría Gral. y de Gobierno  
Municipalidad



## OBJETIVOS

### **- GENERAL:**

Resguardar la integridad física de las personas que concurren a los balnearios y natatorios de la ciudad de Neuquén.-

### **- ESPECÍFICOS:**

- Asegurar el estado de aptitud -técnico- físico de los guardavidas y aspirantes, como así también capacitar permanentemente el recurso humano.-
- Organizar la prueba anual de aptitud físico y técnica del recurso humano.-
- Designar personal idóneo para supervisar el concurso de antecedentes y oposición
- Elaborar un concurso de antecedentes y oposición.-
- Realizar cursos de perfeccionamiento y cursos de guardavidas.-
- Elaborar convenios con instituciones para realizar los cursos necesarios.-

## METAS:

- Que la totalidad de los guardavidas que se desempeñen en la ciudad de Neuquén cuenten con su respectiva habilitación y condiciones físico-técnicas mínimas para desempeñarse en su tarea.-
- Evitar accidentes fatales en todos los bañistas que concurren a balnearios públicos o privados.- No existe estadística de asistentes a balnearios, por lo tanto es imposible cuantificar.-

## INICIO OPERATIVO:

1º DICIEMBRE DE 1999.-

## DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

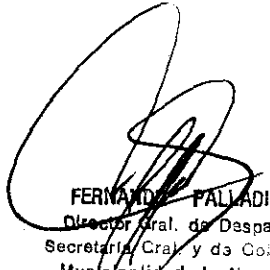
### **A. - SUPERVISIÓN, CONTROL Y CAPACITACIÓN DE APTITUD DEL RECURSO HUMANO**

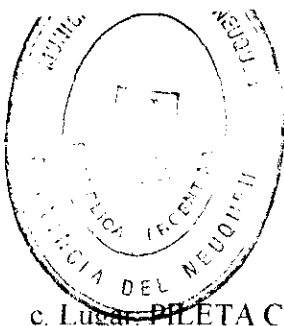
El Municipio, a través de la Dirección Gral. de Deportes, controlará la habilitación y libreta de todos los guardavidas dentro del ejido de la ciudad. Se establecerá un registro de guardavidas y será el encargado de organizar y calificar en la prueba anual de aptitud técnica y psico-física de los guardavidas.-

a.- Prueba Anual de Aptitud se desarrollará el día sábado 6 de Noviembre de 1999, según Decreto 1369/96.

b.- La Junta de Disciplina se propone los siguientes representantes:

1. Dirección General de Deportes ( 1) OSCAR PEREZ – (GUARDAVIDAS)
2. Guardavidas de Planta permanente (1) JUAN CARLOS PEREZ (GUARDAVIDAS)
3. Asociación de Guardavidas (1) PROF. MANUEL CASTRO
4. Institución cardiológica. (1) A.M.E.N

  
FERNANDO PALLADINO  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



- c. Lugar: PILETA CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA Nº 1
- d. Hora: 9.00 hs. SABADO 6 DE NOVIEMBRE 1999
- e. Firma libretas: jueves 11 y viernes 12 de noviembre de 1999
- f. Publicación con Puntaje. Nómina de Guardavidas: JUEVES 11 DE NOVIEMBRE
- g. Designación de personal contratado por el Municipio: LUNES 15 DE NOVIEMBRE

## **B. - OPERATIVO EN PLAYAS PÚBLICAS**

El Municipio a través de la Dirección General de Deportes, brindará servicio en los tres Balneario públicos:

**Jefe de Operativo:** A DESGINAR

### **- BALNEARIO GATICA:**

Ubicado al final de la calle del mismo nombre, se delimitará la zona peatonal en el Balneario, habilitación además de baños públicos, oficinas para guardavidas y se gestionará un puesto permanente (en horario de operativo) de policía de playa (dependiente de la Policía Pcial).-

Contará con 15 Guardavidas, en total 7 puestos con 2 equipos radiotractor y señalización correspondiente y 2 canoas.

### **- BALNEARIO RÍO GRANDE:**

Se gestionará ante la policía del Neuquén, un puesto de policía de playa permanente en horario de operativo.-

Contará con 13 Guardavidas, en total 6 puestos con 2 equipos radiotractor y 2 canoas.

### **- BALNEARIO MUNICIPAL:**

Aquí también se hace necesaria la presencia policial permanente para el cuidado de la integridad y propiedad de los bañistas.-

Contará con 12 Guardavidas en total 6 puestos con un equipo radiotractor y 2 canoas.

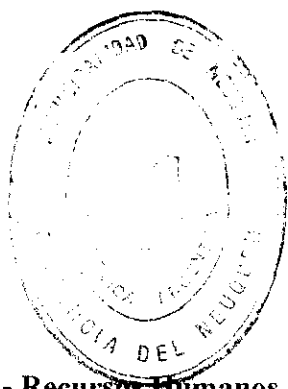
## **C.- OPERATIVO DE CONTROL DE NATATORIOS Y PLAYAS PRIVADAS**

Se instrumentarán las medidas necesarias para el cumplimiento de las normas de seguridad balnearia en los mismos.-

. Comunicación a Clubes: de Ordenanza y Reglamento Guardavidas a partir del mes de Noviembre.

. Personal Inspecciones: con credencial correspondiente designados por el Coordinador del Operativo y un vehículo oficial.

  
FERNANDO FALLADINO  
Director Gen. de Despacho  
Secretaría Gral. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



## RECURSOS NECESARIOS

### 1.- Recursos Humanos

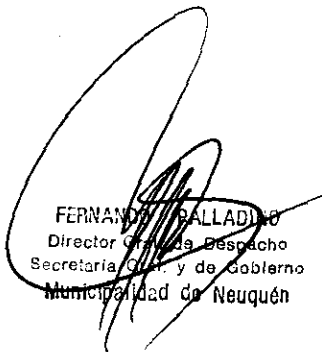
- a.- 37 contratos de guardavidas de lunes a domingo, 7 Hs. diarias un franco semanal
- b.- 4 guardavidas planta permanente
- c.- 3 guardavidas de planta permanente desempeñándose como Jefe de Sector
- d.- 1 Jefe operativo
- e.- Horas extras:  
Jefes de sector: 3 agentes – 2 Hs. de lunes a viernes - 9 Hs. sábados domingos y feriados  
Jefe Operativo: 1 agente – 3 Hs. de lunes a viernes - 10 Hs. sábados domingos y feriados

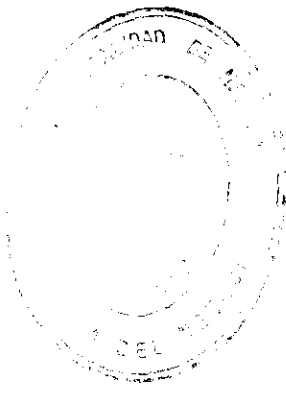
### 2.- Bienes de consumo y servicios contratados

- a.- Uniformes y equipos
  - 90 Short de baño
  - 90 Remeras

### 3.- Gastos de capital

- a.- Moblaje:
  - 05 sombrillas
  - 10 sillas playeras

  
FERNANDO GALLADINO  
Director Grande Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



**PRESUPUESTO**  
**RECURSOS HUMANOS:**

Meses: Diciembre 1998 – Enero y Febrero 1999

37 contratos personal de guardavidas –	Valor unitario	\$ 1.000,00.-
	Valor mensual	\$ 37.000,00.-
	<b>Valor total:</b>	<b>\$ 111.000,00.-</b>

**Horas Extras:**

**Mes de Diciembre:**

**jefe de operativo:**

12 feriados por 10 Hs. = 120 Hs. 100%  
19 días x 3 Hs.+ 57 Hs. 50%

**jefe de sector:**

12 feriados x 9 Hs. = 108 Hs. x 3 = 324 Hs. 100%  
19 días x 2 Hs. = 38 Hs. x 3 = 114 Hs. 50%

**guardavidas:**

12 feriados x 7 Hs. = 84 Hs. x 3 = 252 Hs. 100%

HS. 100% - (\$ 5,72) = 696 HS. = \$ 3.981.12.-

HS. 50% (\$ 2,86) = 152 HS. = \$ 434.72.-

**TOTAL: \$ 4.415.84.-**

**Mes de Enero:**

**Jefe operativo:**

11 feriados x 10 Hs. = 110 Hs. al 100%  
20 días x 3 Hs. = 60 Hs. al 50%

**jefe de sector:**

11 feriados x 9 Hs. = 99 Hs. x 3 = 297 Hs. al 100%  
20 días x 2 Hs. = 40 Hs. x 3 = 120 Hs. al 50 %

**Guardavidas:**

11 feriados x 7 Hs.= 77 Hs. x 3 = 231 Hs. al 100%

HS. 100% - (\$ 5,72) = 638 HS. = \$ 3.649.36.-

HS. 50% (\$ 2,86) = 180 HS. = \$ 514.80.-

**TOTAL: \$ 4.164.16.-**

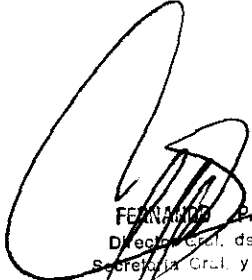
**Mes de Febrero**

**Jefe operativo:**

8 feriados x 10 Hs. = 80Hs. al 100%  
20 días x 3 Hs. = 60 Hs. al 50%

**jefe de sector:**

8 feriados x 9 Hs. = 72 Hs. x 3 = 216 Hs. al 100%  
20 días x 2 Hs. = 40 Hs. x 3 = 120 Hs. al 50 %

  
FERRNANDO PALLADINO  
Director Gen. de Despacho  
Secretaría Gen. y de Gobierno